



Procedencia del despido por disfrute unilateral de las vacaciones por la trabajadora

www.ksolucion.es; info@economistjurist.es

1.- EL CASO

1.1.- Supuesto de hecho

El supuesto de hecho se inicia cuando el día 12 de agosto de 2008 la trabajadora Dña. Cintia envía un correo electrónico dirigido al Director financiero de la empleadora, anunciando las fechas en las que iba a tomar vacaciones a cuenta de los días que, a su juicio, tenía pendientes de disfrutar.

El mismo día le fueron denegadas por la Dirección las pretendidas vacaciones. No obstante, la empleada el día 14 de agosto se marchó de vacaciones. Así pues, el día 19 de agosto de 2008 (notificado el 1 de septiembre) la empresa remite a Dña. Cintia por fax carta de despido por faltar injustificadamente a su puesto de trabajo durante 3 días consecutivos y por insultar gravemente al director del centro e incluso amenazarle con agredirle físicamente.

Dña. Cintia, al recibir la notificación del despido, presenta escrito de impugnación de despido disciplinario ante el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

Finalizado el acto de conciliación con el resultado de "Sin avenencia", Dña. Cintia interpone demanda en proceso de impugnación de despido disciplinario.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |